



Acuerdo de 18 de septiembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid y la Casa de Velázquez, por el que se dispone la publicación de la adjudicación definitiva de la convocatoria de 2023 para la financiación de proyectos de investigación.

Concluidos todos los trámites necesarios y de acuerdo con lo establecido en los puntos 8.4 y 8.5 de la convocatoria para la financiación de proyectos de investigación Casa de Velázquez – Universidad Complutense de Madrid, de fecha 4 de octubre de 2016, los órganos rectores de ambas instituciones, a la vista de la adjudicación provisional frente a la cual no se han presentado alegaciones,

ACUERDAN

Primero

Conceder, de manera definitiva, una ayuda de 8.000 € (4.000 € en cada anualidad) a los proyectos que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	IP UCM	IP C-V	PUNTUACIÓN
1	Niño Rodríguez, Antonio	Marcilhacy, David	93

Segundo

La duración de los proyectos será de 2 años, estableciéndose como fecha de inicio el 1 de octubre de 2024. Excepcionalmente y previa solicitud razonada, este periodo podrá prorrogarse hasta 6 meses.

Cualquier modificación en el presupuesto o en la composición del equipo investigador deberá ser autorizada por el/la Vicerrector/a con competencias en Investigación y Transferencia, con la conformidad del/de la Director/a de la Casa de Velázquez.

A la finalización del proyecto, los equipos de investigación deberán entregar en el Servicio de Investigación de la UCM un informe de las actividades llevadas a cabo junto con un listado de las publicaciones que se hayan derivado de éstas.

Tercero

Quedan desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

Frente a este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin

RESOLUCIÓN DEFINITVA DE CONCESION CONVOCATORIA 2024

Código Seguro De Verificación	474B-7566-7630P3256-7941	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia de Juan Ferre - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	25/09/2024 11:19:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=474B-7566-7630P3256-7941		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos conforme a lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma digital

POR LA CASA DE VELAZQUEZ

Firmado por ****6403* NANCY HERMINIA BERTHIER (R: ****1225*) el día 20/09/2024 con un certificado

Dª Lucía de Juan Ferré Vicerrectora de Investigación y Transferencia Nancy Berthier Directora

RESOLUCIÓN DEFINITVA DE CONCESION CONVOCATORIA 2024

Código Seguro De Verificación	474B-7566-7630P3256-7941	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia de Juan Ferre - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	25/09/2024 11:19:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=474B-7566-7630P3256-7941		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

